

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 369 DE 2022

Expediente SECOP II: SSPD-MC-13-2022.

ARQUESOFT S.A.S – Nit. 901.085.590-7

Ref: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SSPD-MC-13-2022.

Entre los suscritos, **DIANA MARCELA NIÑO TAPIA**, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.419.753 de Bogotá, en su calidad de Directora Administrativa, nombrada mediante resolución SSPD 20185240129515 del 30 de octubre del 2018 y posesionada mediante Acta No. 00000044 del 01 de noviembre de 2018, debidamente facultada por delegación mediante Resolución No. 20211000012995 del 29 de marzo de 2021, quien actúa en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**, identificada con NIT 800.250.984-6, organismo de carácter técnico adscrito al Departamento Nacional de Planeación, a través del presente documento acepta su oferta presentada en virtud del proceso de la referencia cuyo objeto es: ***“Renovación de la suscripción y el soporte del licenciamiento para uso perpetuo del software Enterprise Architect en la modalidad flotante, lo anterior alineado al Proyecto de Inversión Fortalecimiento de los Servicios de TIC en la Superservicios”*** por un valor de hasta **CUATRO MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$4.081.700)** incluidos todos los impuestos a los que haya lugar, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **77322** del 24 de marzo de 2022.

El plazo de ejecución será hasta el 20 de junio del 2022, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, y la ejecución del contrato será en la ciudad Bogotá D.C. en la sede principal de Superservicios ubicada en la Calle 18 No. 84 – 35.

En este sentido la relación contractual que surge con la aceptación de la oferta se regirá por las condiciones establecidas en el Anexo No. 2 de la Invitación pública. Para todos los efectos legales forman parte integral de la presente aceptación, la invitación y la oferta.

La Superservicios realizará la supervisión del presente contrato por intermedio del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien sea designado para tal efecto, de conformidad con el Manual de Supervisión, quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones contractuales y dará cumplimiento a los Manuales, procesos y procedimientos del Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios que se relacionen con su actividad de supervisión.

Dada en Bogotá a los 18 días del mes de mayo de 2022.

Aprobado en SECOP II por:
DIANA MARCELA NIÑO TAPIA
Directora Administrativa

Proyectó: Luis David Restrepo Lobo - Profesional Grupo de Contratos y Adquisiciones
Revisó: Ronald Gordillo Álvarez – Coordinador Grupo de Contratos y Adquisiciones
Revisó: Adriana Viloria Severiche – Abogada Dirección Administrativa